



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N.º 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2023

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 017 - 04 - 2023 - MDEA-GM

El Alto, 10 de Abril de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

VISTO:

Requerimiento N° 07-01-2023-SGSySV-MDEA, Informe N° 36-01-2023-GSC-MDEA, Proveído N° 167-01-2023-GM/MDEA, Informe N° 066-02-2023-SG.RRHH-MDEA, Informe N° 081-03-2023-GAJ-MDEA, Informe N° 082-03-2023-SG.RRHH-MDEA, Informe N° 0195-03-2023-GPP-MDEA, Informe N° 01-04-2023-MDEA-CECAS;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 016-04-2023-MDEA-GM d.f 05.04.2023 se conforma el Comité Evaluador para el Proceso de Selección 1era Convocatoria C.A.S 2023 para contratación de 30 Agentes de Serenazgo.

Que a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación de Administración de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, de la Municipalidad Distrital de El Alto.

Que, según Informe N° 0195-03-2023-GPP-MDEA, d.f 24.03.2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto manifiesta lo siguiente:

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 12.1 del artículo 12 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 **"DIRECTIVA DE EJECUCIÓN**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N.º 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2023

PRESUPUESTARIA” donde se indica “La Certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2, 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia de compromiso”.

Que, según numeral 12.7 de la presente directiva señala que: Durante el primer trimestre del año fiscal, el responsable de la administración del presupuesto en la Unidad Ejecutora de los Pliegos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales, y el Jefe de la Oficina de Presupuesto, o el que haga sus veces, en el caso de gobiernos locales, en coordinación con la Oficina de Administración del Pliego, o la que haga sus veces, deben emitir la certificación del crédito presupuestario de los siguientes gastos que planifiquen ejecutar por todo el año:

- a) De las partidas de Gasto “Personal y Obligaciones Sociales”, “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales”, **“Contrato Administrativo de Servicios” ...**

En efecto; alcanza disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 206.666 (**Docientos Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 00/100 soles**); monto financiado por: Impuestos Municipales (08) y Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (18).

Que, con **Informe N° 01-04-2023-MDEA-CECAS**, alcanzan bases para el Proceso de Convocatoria de Personal bajo la modalidad CAS N° 01-2023-MDEA 1era Convocatoria.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6. Del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases que regula el Proceso de Selección para Contratación de personal: 30 Agentes de Serenazgo, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio CAS de la Municipalidad Distrital de El Alto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para la Contratación de personal bajo la modalidad de contrato Administrativo de Servicio - CAS de la Municipalidad Distrital de El Alto; el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N.º 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETRÓLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2023



cumplimiento de sus funciones en estricta observancia y sujeción a las disposiciones legales pertinentes bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Alto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CPC. Segundo Manuel Aguilar Sembrano
GERENTE MUNICIPAL



C. C.
Alcaldía,
G.P.P
G.A.J
G. RR.HH
Gerencia de Seguridad Ciudadana.
SGTYSV.
Comité Evaluador para el Proceso de Selección 1era Convocatoria C.A.S 2023
ARCHIVO.